



**Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores**  
**Gerencia de Desarrollo Económico Local**  
*Subgerencia de Comercialización*

## **TIPOS DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y CRITERIOS PARA SU EVALUACION**

**PRIMER GRUPO: ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA HASTA 100M2 Y REQUIEREN EVALUACION TECNICA DE SEGURIDAD BASICA EN DEFENSA CIVIL POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO)**

Comprende establecimientos en los que se realizan actividades de bajo riesgo de seguridad. Áreas no mayores a 100m<sup>2</sup> y capacidad de almacenamiento no mayor al 30% del área total del local.

Se establece un procedimiento sencillo y rápido en la que la Municipalidad para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento exige una declaración jurada que no genera la emisión de un certificado de inspección técnica de seguridad en defensa civil.

Se excluyen del presente grupo solicitudes que incluyan giros de Video Pub, licorería, casinos, juegos de azar, ferreterías o giros afines los que se adecuarán a lo establecido en los grupos 2 o 3 en lo que corresponda. (Evaluación Ex Ante al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento)

**SEGUNDO GRUPO: ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA MAYOR A 100M2 Y REQUIEREN EVALUACION TECNICA DE SEGURIDAD BASICA EN DEFENSA CIVIL ANTES DEL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

Comprenden a los establecimientos a los cuales se les exige el informe de inspección técnica de seguridad en defensa civil básica favorable emitido por la Municipalidad como requisito previo al otorgamiento de la Licencia Municipal de Funcionamiento.

**TERCER GRUPO: ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA MAYOR A 500M2 Y REQUIEREN CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EN DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA**

## **EXPEDIDA POR INDECI ANTES DEL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

Comprende establecimientos aquellos que por la complejidad requieren de inspección técnica de seguridad en defensa civil de detalle o multidisciplinaria como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento.

### **1.- Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica:**

Es una acción de prevención que comprende el conjunto de procedimientos y acciones efectuadas por los órganos ejecutantes con la intervención de los inspectores técnicos de seguridad en Defensa civil autorizados por INDECI conducentes a verificar y evaluar el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes en los objetos de inspección, a fin de prevenir y/o reducir el riesgo debido a un peligro de origen natural o inducido por el hombre, en salvaguarda de la vida humana. En la ITSDC se verifica de manera integral el cumplimiento de las normas de seguridad en Defensa Civil, así como las condiciones de seguridad físicas y espaciales que ofrecen los objetos de inspección, identificándose los peligros que se puedan presentar, evaluándose la vulnerabilidad y el equipamiento de seguridad con el que cuentan dichos objetos para hacer frente a posibles situaciones de emergencia, formulándose observaciones de subsanación obligatoria en caso corresponda.

Son objeto de este tipo de ITSDC:

- A) Las edificaciones o instalaciones de hasta dos niveles desde el nivel del terreno o calzada con un área hasta 500m<sup>2</sup> tales como tiendas, stands, viviendas multifamiliares, pubs, karaokes, bares, licorerías, talleres mecánicos, restaurantes, heladerías, edificaciones de salud, ferreterías, entre otros.
- B) Centros Educativos con áreas menores a 500m<sup>2</sup> de hasta 2 niveles desde el nivel del terreno o calzada y un máximo de 200 alumnos por turno..
- C) Cabinas de Internet con un máximo de 20 computadoras
- D) Gimnasios con áreas menores a 500m<sup>2</sup> y que cuenten con máquinas mecánicas

- E) Agencias Bancarias, oficinas administrativas con áreas menores a 500m<sup>2</sup> y con un máximo de 20 computadoras.
- F) Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar.

## **2.- Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle**

Es un tipo de Inspección realizada por INDECI que ejecuta a objetos de inspección que por sus características requieren una inspección ocular interdisciplinaria del cumplimiento de las normas de seguridad en materia de Defensa Civil así como de la evaluación de la documentación presentada como los planos de arquitectura, eléctricos, de estructuras, señales rutas de evacuación, ubicación, memorias descriptivas, protocolos de pruebas específicas, plan de contingencia, etc. Entre este tipo de ITSDC se encuentran:

- A) Edificaciones de más de dos niveles o con un área mayor a 500m<sup>2</sup> tales como tiendas, viviendas multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, edificaciones de salud, entre otros.
- B) Industrias livianas y medianas cualquiera sea el área con la que cuenten.
- C) Centros culturales, museos, entre otros de similares características cualesquiera sea el área con que cuenten.
- D) Mercados de abasto, galerías y centros comerciales entre otros de similar evaluación cualquiera sea el área con que cuenten.
- E) Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (Estadios, coliseos, cines, teatros) cualquiera sea el área con la que cuenten.
- F) Centros de Diversión cualquiera sea el área con el que cuenten con excepción de pubs y karaokes.
- G) Agencias bancarias con un área mayor a 500m<sup>2</sup> y un número mayor a 20 computadoras.
- H) Instituciones Educativas con un área mayor a 500m<sup>2</sup> o de más de 2 niveles o más de 200 alumnos por turno.
- I) Cabinas de Internet que cuenten con más de 20 computadoras
- J) Gimnasios que cuenten con máquinas eléctricas y/o electrónicas cualquiera sea su área

## **2.- Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Multidisciplinaria**

Es un tipo de ITSDC realizada por INDECI que se ejecuta a objetos de inspección que por la actividad que desarrollan pueden generar riesgo para la vida humana, patrimonio y el entorno y requieren de una verificación ocular multidisciplinaria. Constituyen objeto aquellas edificaciones, instalaciones o recintos donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población.